

Estándar de competencias profesionales

Gestionar los procesos de producción de aves y de huevos

Familia Profesional **Agraria**
Nivel **3**
Código **ECP1497_3**
Estado **BOE**
Publicación **RD 915/2024**

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Controlar la preparación de instalaciones y naves de una explotación avícola, supervisando las operaciones, para la adaptación y desarrollo de grupos de aves, cumpliendo la normativa sobre bienestar animal y producción ecológica, cuando sea el caso.

IC1.1 Las instalaciones y naves de una explotación avícola se controlan, supervisando las operaciones de limpieza, desinfección y desratización, así como el tiempo de vacío sanitario prescrito entre la estancia de dos lotes consecutivos de aves (sistemas de producción todo dentro/todo fuera), garantizando la ruptura del ciclo biológico de los microorganismos que afectan la productividad de la explotación, la no pervivencia de insectos y roedores, y que los productos utilizados están autorizados por la normativa sobre producción ecológica, cuando sea el caso.

IC1.2 Los utensilios y equipos de las instalaciones se controlan, supervisando las operaciones de limpieza y desinfección, consiguiendo minimizar la existencia de microorganismos que afectan la productividad de la explotación, y comprobando que los productos utilizados están autorizados por la normativa aplicable sobre producción ecológica, cuando sea el caso.

IC1.3 Las instalaciones de alojamiento de las aves se supervisan, mediante la programación de los parámetros ambientales, atendiendo a criterios de especie, raza, sexo, edad, estadio fisiológico y densidad de animales para optimizar sus ratios productivas y de bienestar animal.

- IC1.4** La explotación se controla, supervisando las operaciones de revisión y mantenimiento del vallado perimetral exterior, para evitar la entrada de aves silvestres y otros animales, y asegurar su aislamiento.
- IC1.5** El modo y grado de cumplimiento de las operaciones de preparación de las instalaciones y naves de una explotación avícola se controlan, analizando la información recogida en las fichas, registros de la explotación y cronograma ejecutado, para la mejora de los rendimientos.
- IC1.6** Las operaciones de preparación de instalaciones y naves de la explotación se organizan, aplicando criterios económicos, de rentabilidad y, cumpliendo la normativa sobre bienestar animal.
- EC2** Organizar las operaciones del programa de manejo de aves (reproductores, aves para cría, recría, cebo y/o ponedoras) para lograr su adaptación al funcionamiento de la explotación, supervisando las operaciones y cumpliendo la normativa sobre bienestar animal y, cuando sea el caso, la normativa sobre producción ecológica en materia de aves de corral.
- IC2.1** Las aves y huevos de cría se organizan a su llegada a la explotación, supervisando la documentación y estado sanitario, para evitar la introducción de enfermedades y lograr su adaptación, y en el caso de producción ecológica, además, controlando el registro de edad de entrada de los pollitos y periodos de conversión establecidos en avicultura ecológica.
- IC2.2** La agrupación de aves en lotes homogéneos se establece, supervisando el cumplimiento de los criterios establecidos en cuanto a sexo, edad, estado productivo, disponibilidad de espacios, entre otros, según el plan de explotación de la empresa.
- IC2.3** Las operaciones relacionadas con la reproducción (elección, eliminación de reproductores y configuración de lotes de reproducción) se determinan, en función de que la producción de huevos fértiles para incubación se maximice y, en su caso, ordenando actuaciones para recuperación de reproductores accidentados o de poca vitalidad o para su eliminación definitiva.
- IC2.4** Las operaciones específicas de manejo de aves según sexo, grupo de edad y estado fisiológico se programan, teniendo en cuenta criterios económicos, de rentabilidad, bienestar animal y protección medio ambiental, para optimizar la productividad de la explotación.
- IC2.5** La programación de las operaciones de manejo (todo dentro/todo fuera), en su caso, de multiedades se establece, teniendo en cuenta criterios económicos, de rentabilidad, bienestar animal y protección medio ambiental para optimizar la productividad de la explotación.
- IC2.6** Las operaciones de manejo de aves se determinan, analizando la información recogida en fichas, registros y cronograma ejecutado, así como en el cuaderno de explotación en el caso

de producción ecológica, para la mejora de sus rendimientos, cumpliendo el programa establecido por la dirección técnica de la explotación.

IC2.7 La compra de aves en producción ecológica se programa, con anterioridad a su llegada a la explotación, presentando el impreso requerido por la autoridad competente y solicitando, si es pertinente, la excepcionalidad de incorporar animales procedentes de explotaciones no certificadas como ecológicas.

IC2.8 La producción ecológica de pollos se planifica, asegurando que tengan los tiempos mínimos recogidos en la normativa sobre producción ecológica, para su sacrificio y velocidad de crecimiento.

EC3 Gestionar el programa sanitario de las aves de cría, recría, cebo y/o ponedoras, supervisando las operaciones, para maximizar el nivel de salud y bienestar de los animales y la productividad de la explotación, cumpliendo la normativa sobre bienestar animal y producción ecológica, en caso necesario, en materia de aves de corral.

IC3.1 El cronograma de las actuaciones profilácticas se elabora, para maximizar el estado de salud de los animales, atendiendo al programa sanitario establecido en el plan de producción y en consonancia con lo establecido en la normativa sobre producción ecológica, cuando sea el caso, en cuanto a las restricciones específicas del uso de prácticas profilácticas.

IC3.2 La detección de aves enfermas se controla, verificando la identificación de signos, síntomas o alteraciones de parámetros predeterminados para, en su caso, someterlas en un lazareto sanitario al manejo determinado por la dirección facultativa.

IC3.3 El manejo, control y cuidados de las aves enfermas se valora, determinando si económicamente es rentable aplicar tratamientos sanitarios, y teniendo en cuenta las restricciones y limitaciones en este sentido que marca la normativa sobre producción ecológica, en el caso de explotaciones certificadas.

IC3.4 El tratamiento sanitario de las aves enfermas se controla, supervisando el cumplimiento de protocolos sanitarios establecidos por la dirección facultativa, para minimizar el tiempo de recuperación de los animales.

IC3.5 La aplicación por parte de los operarios de la explotación de fármacos a las aves se controla, dando instrucciones en relación con las indicaciones terapéuticas, vías de administración prescritas y periodo de supresión de estos productos antes del sacrificio, y comprobando que se cumplen la normativa sobre producción ecológica, cuando sea el caso, en materia de medicamentos que se pueden administrar, en el caso de explotaciones certificadas.

IC3.6 El registro de tratamientos aplicados, la custodia de recetas, albaranes y facturas se comprueban, supervisando los partes de trabajo, fichas y archivos correspondientes, para garantizar el cumplimiento de la normativa sobre medicamentos veterinarios y producción ecológica, cuando sea el caso.

- IC3.7** El almacenamiento y conservación de los medicamentos se controla, supervisando que se cumple la normativa sobre medicamentos.
- IC3.8** Las operaciones de retirada de residuos sólidos (yacijas, cadáveres y sus restos, plumas y otros subproductos), almacenamiento, compostaje o su eliminación fuera de la explotación, así como las operaciones de distribución de cama limpia, se supervisan, evitando la propagación de enfermedades.
- IC3.9** Las operaciones periódicas de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización (desrodentización) sobre utensilios, equipos e instalaciones y naves se controlan, supervisando el cumplimiento del programa sanitario establecido en el plan de producción y de la normativa sobre producción ecológica en materia de productos autorizados para dichas operaciones, en el caso de explotaciones certificadas.
- IC3.10** Las labores del programa sanitario de la explotación se organizan, aplicando criterios de salud y bienestar animal, económicos y ambientales.
- EC4** Controlar el cumplimiento del programa de alimentación de la explotación, verificando las actuaciones desarrolladas, para la consecución de los objetivos establecidos en el plan de producción y según la normativa sobre bienestar animal y producción ecológica, cuando sea el caso.
- IC4.1** La adquisición de materias primas y otros insumos se controla, verificando su aprovisionamiento continuo y la minimización de costes por cantidad y oportunidad de compra, y comprobando que proceden de agricultura ecológica y no contienen aditivos no autorizados, en el caso de explotaciones certificadas.
- IC4.2** El acopio y almacenamiento de materias primas, aditivos y otros productos elaborados se controlan, supervisando su disponibilidad según los requerimientos programados en el plan de producción, y comprobando que se cumple la normativa sobre producción ecológica, cuando sea el caso.
- IC4.3** El cumplimiento del protocolo de conservación de materias primas, aditivos y otros productos elaborados se controla, supervisando que el mantenimiento de dichos productos cumple la normativa sobre alimentación animal.
- IC4.4** Las necesidades de alimentos se calculan, según especie, edad y estado fisiológico, garantizando la alimentación de las aves.
- IC4.5** La elaboración de las raciones alimenticias se controla, supervisando que las fórmulas responden al estado sanitario y fisiológico de cada grupo de aves, optimizando su bienestar, crecimiento y engorde de forma rentable.
- IC4.6** La administración y distribución de raciones alimenticias se controla, mediante la supervisión del calendario y programa preestablecidos, comprobación de fichas y registros y, en su caso,

ordenando actuaciones para maximizar y asegurar el consumo homogéneo de alimento en todas las aves de cada lote.

IC4.7 Los depósitos de almacenamiento, conducciones, comederos y bebederos se controlan, supervisando que el suministro, distribución de alimento y agua son suficientes y cumplen los parámetros de calidad sanitaria establecidos por la dirección facultativa.

IC4.8 El consumo de agua y alimentos de las aves se controla, detectando posibles alteraciones del comportamiento esperado de los índices productivos, ordenando, en su caso, actuaciones sobre lotes de animales enfermos o que presentan niveles de ingesta anormales.

IC4.9 El cumplimiento de las especificaciones establecidas por la dirección técnica de la explotación se controla, supervisando las fichas de elaboración y de distribución de raciones alimenticias, albaranes, facturas de adquisición de materias primas y/o productos elaborados, partes de trabajos, además de los certificados ecológicos de los productores de las materias primas adquiridas como suplementación para los animales, en el caso de producción certificada, entre otros documentos.

IC4.10 Las operaciones incluidas dentro del programa de alimentación de la explotación se organizan, aplicando criterios de salud y bienestar animal, económicos, de sostenibilidad, de rentabilidad y en el caso de explotaciones de cría ecológica, además, planificando la composición de los parques de ejercicio donde se hace el refuerzo nutricional, la rotación y producción para que siga las indicaciones de la normativa sobre producción ecológica.

EC5 Controlar las operaciones de recogida y manejo de huevos, para asegurar su calidad, así como de manejo y expedición de pollos recién nacidos, para asegurar su viabilidad, utilizando los medios técnicos disponibles en la explotación y cumpliendo la normativa sobre bienestar animal, seguridad alimentaria y, en caso necesario, la normativa sobre producción ecológica.

IC5.1 Las operaciones relacionadas con la recogida de huevos se programan, atendiendo a criterios de periodicidad del proceso, destino, control productivo, higiene y calidad.

IC5.2 Las operaciones programadas de manejo de los huevos en la incubadora se controlan, supervisando que los huevos fecundados ofrezcan la máxima viabilidad.

IC5.3 El periodo de incubación y los parámetros ambientales de la incubadora se controlan, supervisando que responden a criterios de especie y que cumplen condiciones específicas que aseguren éxito en la incubación.

IC5.4 Las operaciones de transporte y almacenamiento de huevos de consumo se controlan, verificando que se producen las mínimas pérdidas, alteraciones o defectos de integridad.

IC5.5 Las operaciones sobre los pollos recién nacidos en la incubadora y en la sala de expedición se controlan, verificando que se producen un número de nacimientos tal que permite conseguir la máxima productividad en la explotación avícola.

IC5.6 El cumplimiento de las recomendaciones establecidas en las guías de buenas prácticas avícolas y, en el caso de producción certificada, de la normativa aplicable sobre producción ecológica se controla, supervisando las fichas y registros correspondientes a la recogida, transporte, almacenamiento, incubación de huevos, nacimiento y expedición de pollos.

IC5.7 Las labores de recogida de huevos, manejo de equipos de transporte, almacenamiento, incubación, manejo de pollitos y propias de la sala de expedición de pollos en la explotación avícola se organizan, en base a criterios de salud y bienestar animal, económicos y de rentabilidad.

EC6 Gestionar recursos humanos para producción de aves de cría, recria, cebo y/o ponedoras, optimizando los equipos de trabajo en función de los objetivos y actividades del plan de explotación, y cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

IC6.1 La distribución de los trabajos y las directrices de funcionamiento se establecen, teniendo en cuenta las actividades predeterminadas.

IC6.2 Los problemas planteados en relación con los trabajos realizados, personal y medios de producción se identifican, valorándolos y registrándolos en un informe que facilite su solución.

IC6.3 Los trabajos se controlan, verificando el cumplimiento del plan sobre prevención de riesgos laborales, y en caso contrario, dando las instrucciones requeridas para su corrección.

IC6.4 Los recursos humanos se distribuyen, adaptando las características y cualificaciones de las personas a los requerimientos de los puestos de trabajo.

IC6.5 La asignación de los trabajos y las directrices de funcionamiento se programan, teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades a realizar y la cualificación de las personas disponibles, para que todos y cada uno de los trabajadores del grupo ejecute las operaciones encomendadas con la mayor eficacia y el menor impacto ambiental.

IC6.6 El personal de nueva incorporación se asesora técnicamente, adquiriendo las competencias necesarias para el desempeño del puesto de trabajo que va a ocupar.

IC6.7 Los informes y partes del trabajo a elaborar se establecen, controlando las horas de trabajo, rendimiento y costes, y evaluando los resultados de las actividades realizadas.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Encargados o capataces de ganadería, en general

Responsables en empresas de servicios relacionados con la producción ganadera

Responsables de inseminación artificial en explotaciones ganaderas o en centros de recogida de semen

Responsables de la producción en explotaciones, cooperativas, sociedades agrarias de transformación o empresas ganaderas convencionales o ecológicas

Medios de producción

Gallineros y espacios al aire libre. Comederos. Bebederos. Bomba de agua. Depósitos de agua. Material de manejo de animales. Sistema de ventilación. Termómetro. Lámparas de calor, lámparas de rayos ultravioleta, placas de calefacción, calefactores, termostatos y cajas de regulación de temperatura y ventilación. Automatismos de iluminación. Pienso. Silos de pienso. Repartidores automáticos de pienso. Almacenes de pienso. Correctores vitamínico-minerales. Aditivos para pienso. Conservantes. Aves de diferentes edades. Alojamiento para aves. Tijeras. Juego de herramientas. Nidales, jaulas y baterías. Incubadora. Nacedora. Cinta transportadora de huevos. Clasificadora de huevos. Bandejas de incubación. Cartones de alvéolos y cajas para huevos. Equipos de Protección Individual (EPI). Equipos, sistemas y materiales de identificación y marcaje de aves y de huevos. Productos y equipos de limpieza: detergentes. Productos DDD: desinfectantes, desinsectantes y desratizantes (desrodenticidas). Equipos de higiene. Lazareto sanitario. Medicamentos, material para la aplicación de medicamentos inyectables, en pienso, en agua o tópico, neveras y material de conservación de medicamentos. Contenedores residuos de medicamentos veterinarios. Equipos y programas informáticos de gestión de explotaciones avícolas. Material de oficina. Material de recogida de muestras. Vallas y estructuras de contención de alimañas y árboles. Utensilios agrícolas para el mantenimiento de las coberturas vegetales de los parques de ejercicio.

Información utilizada o generada

Plan de explotación (reproducción y producción). Programa de manejo, sanitario y alimenticio. Protocolos internos de actuación en la explotación (en preparación y distribución de raciones alimenticias; de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización (desrodenticización); de identificación de animales, entre otros). Plan de prevención de riesgos laborales. Fichas de reconocimiento de enfermedades propias de granjas avícolas (general e individual). Fichas técnicas sobre necesidades alimenticias y nutritivas en las diferentes especies de aves. Ficha técnica del funcionamiento de diferentes equipos y materiales. Registros de reproductores, de cruzamientos y de puesta. Registro de operaciones del programa sanitario:

medicamentos, administración y almacenaje. Registro de tiempos de espera para la comercialización de huevos y de aves antes del sacrificio. Gráficos de control de producción, de pollitas de reposición, de puesta, de incubación, de censo de reproductoras, de nacidos viables. Gráficos de control de parámetros ambientales. Índices e informes de objetivos relacionados con la estructura de la explotación, con el ciclo reproductivo y con la producción de huevos. Partes o estadillos de producción. Partes, estadillos y registros de trabajo realizado y de las bajas de los operarios. Calendario periódico de adquisición de aves para la explotación. Calendario periódico de adquisición de materias primas y otros insumos en la explotación. Calendario de vacaciones y días de descanso del personal. Cuadrantes de distribución horaria y de tareas del personal de la explotación. Normativa medioambiental, sobre prevención de riesgos laborales, bienestar animal y seguridad alimentaria. Normativa sobre producción ecológica. Bibliografía especializada. Manuales de cría y reproducción de animales. Calendario del uso de los parques de ejercicio (rotaciones).